



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la Atención de la Mujer en Etapa de Climaterio en las Unidades de
Medicina Familiar
2650-003-002

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Dr. Víctor Hugo Borja Aburto
Director de Prestaciones Médicas

Revisó

Dr. Arturo Viniegra Osorio
Titular de la Unidad de Atención Primaria a la
Salud

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Coordinador de Atención Integral en el Primer
Nivel

Elaboró

Dr. David Salvador Medina Camarena
Jefe de la División de Atención Prenatal y Planificación Familiar

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN
Y COMPETITIVIDAD
MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN 27 MAR. 2020

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



1 Base normativa

- Artículo 2º, fracción II, III, IV, V, VI; artículo 3º, fracción II, III, IV, V, VII, XI; artículo 6º, fracción I; artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud y sus reformas.
- Artículos 2, 105 y 240 de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- Numerales 8.1.4 y 8.1.4.1 Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas. 2000-002-001. Validado y registrado el 08 de febrero del 2018.

2 Objetivo

Establecer las políticas de atención médico-administrativas y actividades del personal de salud en las unidades de medicina familiar para realizar en forma sistematizada, secuencial y coordinada las actividades para la atención integral de la mujer en la etapa de climaterio y menopausia.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la División de Atención Prenatal y Planificación Familiar, Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y personal de salud en las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4 Definiciones

4.1 amenorrea: Ausencia de la menstruación por 90 días o más.

4.2 anamnesis: Conjunto de datos que se recogen en la historia clínica de un paciente con un objetivo diagnóstico.

4.3 cartilla nacional de salud: Cuaderno para registrar las actividades de prevención, protección específica y de detección que recibe la mujer en etapa de climaterio y menopausia, así como para asentar la fecha y hora de las consultas o atenciones otorgadas por el personal de salud responsable de la atención.

4.4 CACU: Cáncer cérvicouterino.

4.5 climaterio: Fase durante la cual una mujer pasa de la etapa reproductiva a la no reproductiva. Dentro de esta fase se incluye la premenopausia, la menopausia y la posmenopausia.



4.6 guía de práctica clínica: Documento técnico médico, elaborado por los grupos de desarrollo de acuerdo a la metodología consensuada por las instituciones públicas que integran expertos en el tema que establecen recomendaciones a los profesionales de salud, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes, con sustento en la medicina basada en evidencias. Se encuentran en la siguiente dirección electrónica. http://www.imss.gob.mx/guias_practicaclinica.

4.7 menopausia: Suspensión definitiva de la menstruación. Se diagnostica retrospectivamente, una vez que han transcurrido 12 meses consecutivos de amenorrea, en ausencia de otros factores que provocan amenorrea secundaria.

4.8 MF-4-30-8/98: Formato de referencia y contra referencia del expediente clínico de medicina familiar y del hospital para el registro de los datos clínicos, paraclínicos y diagnóstico de la derechohabiente para el envío a otro nivel de atención.

4.9 MF-11/2003 (Anexo 1): Formato de Atención del climaterio y prevención de las complicaciones de la menopausia del expediente clínico tradicional de medicina familiar para el registro de los datos clínicos y paraclínicos obtenidos, así como el de las acciones médico preventivas realizadas a la mujer durante la etapa de climaterio.

4.10 perimenopausia: Periodo comprendido desde el inicio de las irregularidades menstruales que anteceden a la menopausia, hasta la terminación del primer año después de la misma. Para fines operacionales se consideran los cinco años previos y el año posterior a la menopausia. En este periodo se presenta con mayor frecuencia la patología endometrial y la sintomatología climatérica.

4.11 postmenopausia: Periodo comprendido a partir de la menopausia y hasta que ocurra la muerte.

4.12 premenopausia: Etapa del climaterio que se presenta antes de que ocurra la menopausia, tiempo durante el cual son frecuentes las alteraciones en el ciclo menstrual.

4.13 referencia y contrarreferencia: Procedimiento médico-administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

4.14 sistema de información de medicina familiar (SIMF): Programa informático de registro y recolección de los datos que se generan en el proceso de atención médica integral, por parte del personal médico y paramédico en las unidades de medicina familiar.

4.15 síndrome climatérico: Conjunto de signos y síntomas que pueden presentarse durante la premenopausia, la menopausia o la posmenopausia. Incluye los síntomas vasomotores, las alteraciones del sueño, las alteraciones psicológicas y la atrofia urogenital.



4.16 THR: Terapia hormonal de reemplazo, tratamiento hormonal que incluye estrógenos solos o estrógenos más alguna progestina o solo un progestágeno encaminado a restablecer el equilibrio hormonal.

5 Políticas

5.1 El presente documento actualizará y dejará sin efecto el “Procedimiento para la Atención de la Mujer en Etapa de Climaterio en las Unidades de Medicina Familiar” clave 2650-003-002 registrado el 5 de SEPTIEMBRE de 2013. Asimismo, queda sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a lo establecido en el presente documento.

5.2 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los Principios Constitucionales (Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia) y con los valores del IMSS (Buen trato y vocación de servicio; Respeto a los derechos humanos y a la igualdad; Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y Superación personal y profesional) aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250619/204.P.DA, de fecha 25 de junio de 2019.

5.3 El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

5.4 El lenguaje empleado en el presente documento, en los anexos y formatos, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

5.5 Los casos no previstos en el presente procedimiento, serán resueltos por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel a través de la División de Atención Prenatal y Planificación Familiar.

5.6 La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a través de las Coordinaciones que la conforman realizará la difusión de este procedimiento y vigilará su implantación y cumplimiento.

5.7 La Coordinación de Prevención y Atención a la Salud deberá vincularse con los auxiliares de atención médica para la ejecución de este procedimiento.

5.8 El Coordinador Auxiliar de Atención Médica, a través del o los equipos de supervisión, deberá verificar las acciones para la implementación e implantación del proceso de atención integral a la mujer en la etapa de climaterio y menopausia.

5.9 Las Coordinaciones de Planeación y Enlace Institucional y de Información y Análisis Estratégico deberán evaluar en conjunto la información generada de forma manual y de los



sistemas de información, relacionada con la atención otorgada a la mujer en la etapa de climaterio y menopausia; estableciendo estrategias que coadyuven a la toma de decisiones y planeación en materia de capacitación y la mejora del proceso de atención.

5.10 La Coordinación de Información y Análisis Estratégico deberá integrar, analizar y difundir en forma trimestral a las demás coordinaciones que integran la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y a las Unidades de Medicina Familiar, la información generada de fuentes primarias, manuales y electrónicas, relacionadas con la atención integral a la mujer en etapa de climaterio y menopausia con acciones estratégicas para la toma de decisiones y mejora al proceso de atención en forma oportuna.

5.11 La Coordinación de Gestión Médica deberá difundir el presente procedimiento y contar con evidencia documental.

5.12 La Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa deberá analizar y validar los requerimientos delegacional y de las Unidades de Medicina Familiar, de los insumos y servicios para el manejo médico-preventivo de la mujer en etapa de climaterio y menopausia, en conjunto con las Coordinaciones de Prevención y Atención a la Salud y de Información y Análisis Estratégico.

5.13 El Director de la Unidad de Medicina Familiar, en conjunto con los jefes de servicio o de área, vigilará el cumplimiento de las actividades descritas en este procedimiento.

5.14 El Director de la Unidad de Medicina Familiar será responsable de impulsar y vigilar la capacitación, asesoría y/o adiestramiento en servicio del personal involucrado en la aplicación de este procedimiento.

5.15 El Jefe de Servicio de Medicina Familiar y el jefe o encargado de educación e investigación en salud, realizarán la capacitación, asesoría y/o adiestramiento en servicio del personal a su cargo involucrado en la atención de la mujer en la etapa de climaterio y menopausia en las unidades de primer nivel; o en su defecto el responsable será la o el Director de Micro zona o encargada/o de la Dirección de la Unidad de Medicina Familiar.

5.16 El personal de salud otorgará atención médica a la paciente respetando los derechos humanos y las características individuales, con equidad de género.

5.17 El personal de salud otorgará la atención con respeto y calidad, bajo el Modelo de Atención Integral y con equidad de género.

5.18 El personal médico proporcionará información completa, veraz y oportuna a la mujer en etapa de climaterio-menopausia en relación al diagnóstico, pronóstico y tratamiento, enfatizando la importancia de su participación activa en el autocuidado de la salud, con plenitud y responsabilidad, con el apoyo de la familia.



6 Documentos de referencia

- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de enero del 2013.



Responsable	Descripción de actividades
<p data-bbox="152 268 605 310">7 Descripción de actividades</p> <p data-bbox="152 415 399 457">Asistente Médica</p> <p data-bbox="152 1203 380 1245">Médico Familiar</p>	<p data-bbox="818 306 1295 380" style="text-align: center;">FASE I Primera Consulta de Climaterio</p> <ol data-bbox="643 415 1471 1388" style="list-style-type: none"><li data-bbox="643 415 1471 489">1. Recibe a la paciente que se presenta, sin o con cita previa a solicitar consulta.<li data-bbox="643 527 1471 636">2. Solicita la “Cartilla Nacional de Salud” y anota la solicitud de atención o verifica la hora de la cita en la sección <i>Agenda de citas</i> del “SIMF”.<li data-bbox="643 674 1471 783">3. Informa a las mujeres de 45 a 59 años las ventajas de acudir a las detecciones de cáncer mamario y cáncer cérvicouterino.<li data-bbox="643 821 1471 930">4. Mide el peso, la talla y la temperatura de la mujer, registra los datos en el menú <i>Somatometría</i> de la sección <i>Atención Integral</i>, del “SIMF”.<li data-bbox="643 968 1471 1077">5. Conduce a la paciente y en su caso con su pareja o acompañante o con la persona legalmente responsable con el Médico Familiar.<li data-bbox="643 1115 1471 1188">6. Asiste al Médico Familiar durante la exploración física de la paciente.<li data-bbox="643 1203 1471 1388">7. Recibe a la paciente que acude a la atención, por cualquier motivo, otorga y concluye atención, motivo de consulta e interroga para identificar síntomas climatéricos. En caso de ausencia de síntomas climatéricos, <p data-bbox="797 1423 1409 1465" style="text-align: center;">No se encuentran síntomas climatéricos</p> <ol data-bbox="643 1497 1471 1724" style="list-style-type: none"><li data-bbox="643 1497 1471 1724">8. Favorecer el estilo de vida saludable:<ul data-bbox="740 1577 1471 1724" style="list-style-type: none"><li data-bbox="740 1577 1471 1650">• Alimentación rica en calcio y baja en grasas saturadas.<li data-bbox="740 1650 1471 1692">• Ejercicio de acuerdo al estado de salud.<li data-bbox="740 1692 1471 1724">• Evitar el consumo de tabaco y alcohol. <p data-bbox="846 1833 1360 1875" style="text-align: center;">Fin del proceso para esta alternativa</p>



Responsable	Descripción de actividades
Médico Familiar	<p style="text-align: center;">Sí se encuentran síntomas climatéricos</p> <p>9. En caso de identificar síntomas climatéricos, registra en el “SIMF”, módulo <i>Atención Integral</i>, pestaña <i>Climaterio y Menopausia</i>, antecedentes heredo – familiares, personales no patológicos, personales patológicos, obstétricos, detección de cáncer cérvico uterino y cáncer de mama y trastornos del síndrome climatérico (en su caso, revisa e interpreta los resultados de la detección de cáncer mamario y cáncer cérvicouterino).</p> <p>NOTA: Cuando el Médico Familiar no tenga acceso al expediente clínico electrónico, registrará los datos de la atención en el formato “MF-11/2003” clave 2660-009-001 (Anexo 1).</p> <p>10. Realiza la exploración física de la paciente, incluyendo exploración de mamas, e integra el diagnóstico, evaluando las contraindicaciones para el uso de THR y/o el envío a otro nivel, de acuerdo a las “Guías de práctica clínica”.</p> <p>11. Registra en el “SIMF”, en la pestaña <i>Dx y Tx</i> el diagnóstico y la ocasión del servicio (primera vez o subsecuente), si otorga o no THR, en su caso el envío a otro nivel de atención y el tratamiento no farmacológico para favorecer el estilo de vida saludable:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alimentación rica en calcio y baja en grasas saturadas.• Ejercicio de acuerdo al estado de salud.• Evitar el consumo de tabaco y alcohol. <p>12. Explica a la paciente sobre los posibles efectos secundarios a vigilar en caso de indicar THR.</p> <p>13. Solicita mastografía y papanicolaou de acuerdo con los criterios de tamizaje, entrega el “Formato MF-8/200, solicitud de laboratorio” del SIMF o el envío a otro servicio de la unidad, cuando se requiera realizar o complementar acciones preventivas o de tamizaje.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Médico Familiar	<p style="text-align: center;">No refiere a otro nivel de atención</p> <p>14. Informa a la paciente la fecha de la próxima consulta, para valorar los resultados de las detecciones, los estudios de laboratorio y gabinete, y el resultado en su caso de prescripción de THR, acudir de forma inmediata en caso de presentar efectos secundarios0</p> <p>15. Indica a la Asistente Médica la fecha de la próxima consulta:</p> <p>a. La segunda consulta se otorgará:</p> <ul style="list-style-type: none">• A los diez días para valorar los resultados de laboratorio o cuando se solicitó la detección de cáncer mamario y cérvicouterino.• Al mes, cuando se otorga THR para valorar los efectos favorables. <p style="text-align: center;">NOTA: Cuando se considere necesario, la fecha de la consulta podrá ser menor a criterio del médico.</p>
Asistente Médica	<p>16. Registra, en la “Cartilla Nacional de Salud” y en la Agenda de citas del “SIMF” la fecha y hora de la próxima consulta que indicó el médico y se la confirma a la paciente.</p> <p>17. Recuerda a la paciente la importancia de acudir a la próxima consulta para continuar la vigilancia del climaterio.</p> <p style="text-align: center;">Fin del procedimiento para esta alternativa</p> <p style="text-align: center;">Sí refiere a otro nivel de atención</p>
Médico Familiar	<p>18. Elabora el “MF-4-30-8/98” del “SIMF” al siguiente nivel de atención, de la paciente que presenta Síndrome Climatérico, consigna la valoración clínica y en su caso la contraindicación para el uso de THR, con base en las “Guías de práctica clínica”.</p> <p>19. Orienta a la paciente sobre el motivo o causa de referirla a otro nivel de atención; así como la importancia de continuar con la atención y llevar a cabo las indicaciones médicas.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Médico Familiar	<p>20. Registra la “MF-4-30-8/98” a otro nivel de atención, al seleccionar en el “SIMF” la opción <i>SI</i> del campo <i>Envío a otro nivel de atención</i>, ingresa a la liga <i>Referencia</i>, registra los datos correspondientes.</p> <p>NOTA 1: El campo <i>Resumen clínico</i> se muestra inhabilitado.</p> <p>NOTA 2: Cuando el médico familiar no tenga acceso al SIMF, registrará los datos del envío a otro nivel de atención en la el “MF-4-30-8/98”, del “expediente clínico tradicional”.</p> <p>21. Verifica datos en la Nota el “MF-4-30-8/98” del “SIMF”, de acuerdo con las “Guías de Práctica Clínica”. En caso de datos incorrectos, los modifica o corrige.</p> <p>22. Imprime la “Nota MF-4-30-8/98”, firma y entrega en original y copia a la paciente para entregar a la Asistente Médica.</p>
Asistente Médica	<p>23. Recibe la “Nota MF-4-30-8/98”, gestiona la fecha de la cita a la especialidad requerida y lo devuelve a la paciente, informando la fecha de su cita.</p> <p style="text-align: center;">FASE II Consulta Subsecuente de Climaterio</p> <p>24. Recibe a la paciente que se presenta espontánea o con cita previa a solicitar consulta.</p> <p>25. Solicita la “Cartilla Nacional de Salud” y anota la solicitud de atención o verifica la hora de la cita en la sección “<i>Agenda de citas</i>” del “SIMF”.</p> <p>26. Mide el peso, la talla y la temperatura de la paciente, registra los datos en el menú Somatometría de la sección Atención Integral, del “SIMF”.</p> <p>27. Conduce a la paciente y en su caso a su pareja o acompañante o el personal legalmente responsable con el Médico Familiar.</p> <p>28. Asiste al Médico Familiar durante la exploración física de la paciente en etapa de climaterio.</p>



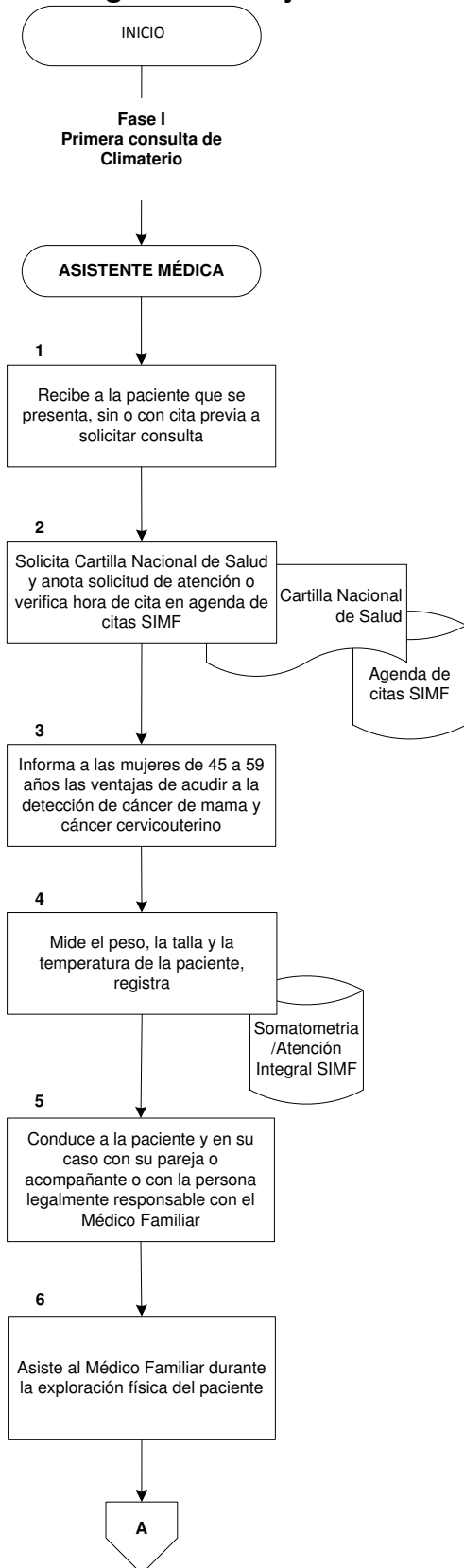
Responsable	Descripción de actividades
Médico Familiar	<p>29. Recibe a la paciente que acude a vigilancia de “Climaterio y menopausia”, ingresa al respectivo módulo en la pestaña <i>Subsecuentes y Dx y Tx</i> del “SIMF” o lo correspondiente al “Formato MF-11/2003” clave 2660-009-001 (Anexo 1).</p> <p>30. Interroga, explora y registra la existencia de patología actual agregada, efectos secundarios por tratamiento farmacológico, presencia o ausencia de síndrome climatérico.</p> <p>31. Revisa los resultados de la última detección de cáncer mamario (mastografía) y/o de cáncer cérvicouterino, en su caso las indicaciones escritas en la contrarreferencia, de la “Nota MF-4-30-8/98”.</p> <p style="text-align: center;">Si existe síndrome climatérico</p> <p>32. Valora a la paciente y continúa tratamiento, favoreciendo estilos de vida saludable, otorga cita subsecuente o, envía al siguiente nivel de atención, elaborando “Nota MF-4-30-8/98” para revaloración.</p> <p>33. Imprime la Nota “Referencia y Contrarreferencia MF-4-30-8/98”, firma y otorga en original y copia a la Asistente Médica.</p>
Asistente Médica	<p>34. Recibe la hoja de “Referencia y Contrarreferencia MF-4-30-8/98”, gestiona la fecha de la cita a la especialidad requerida y lo devuelve a la paciente, informando la fecha de su cita.</p> <p style="text-align: center;">No existe síndrome climatérico</p>
Médico Familiar	<p>35. Continúa tratamiento, favoreciendo estilos de vida saludable y otorga cita subsecuente.</p> <p>NOTA: Cuando se requiera elabora e imprime receta resurtible de THR e indica cita cada 3 o 4 meses.</p>
Asistente Médica	<p>36. Registra, en la “Cartilla Nacional de Salud” y en la Agenda de citas del “SIMF la fecha y hora de la próxima consulta que indicó el médico y se la confirma a la paciente.</p>

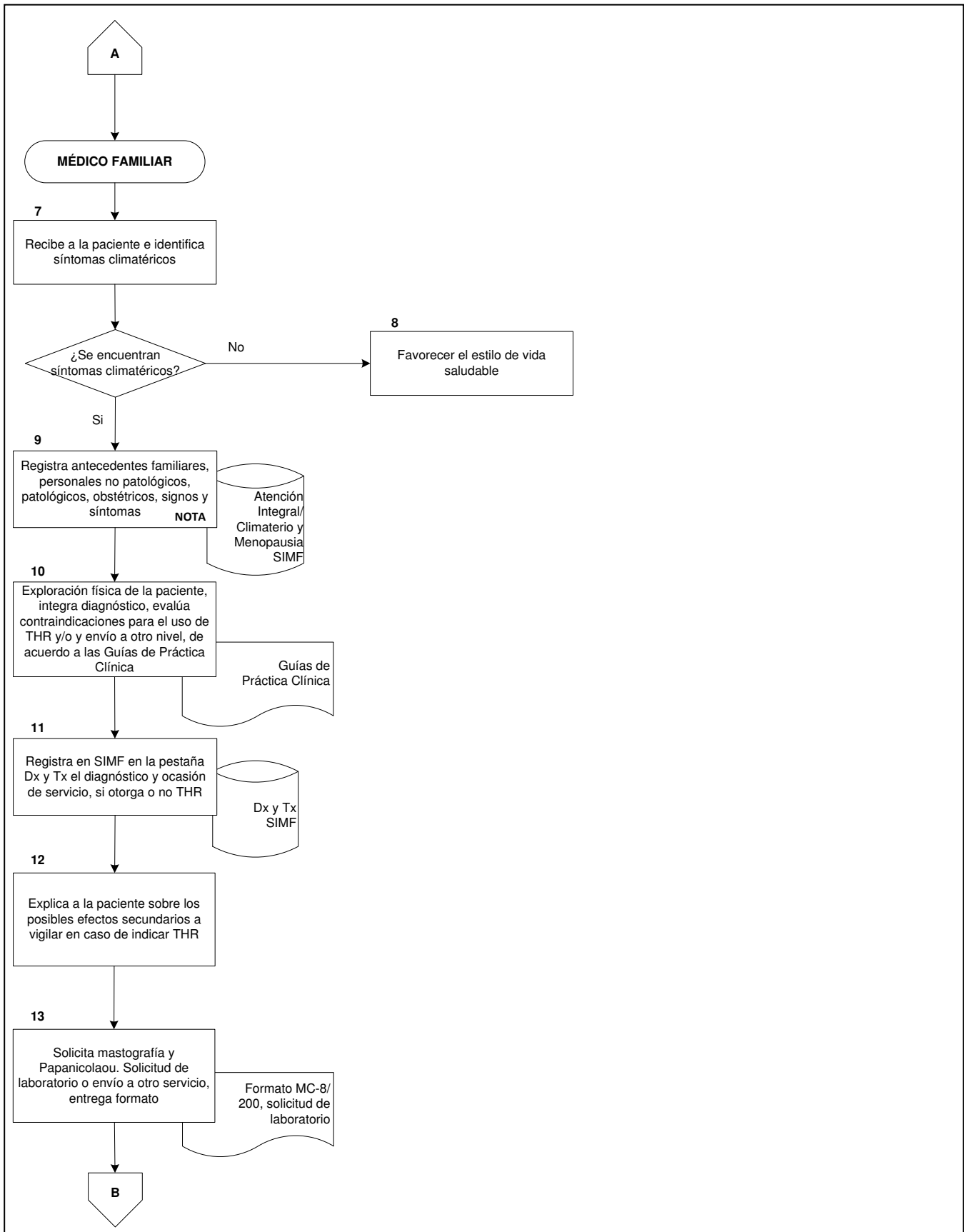


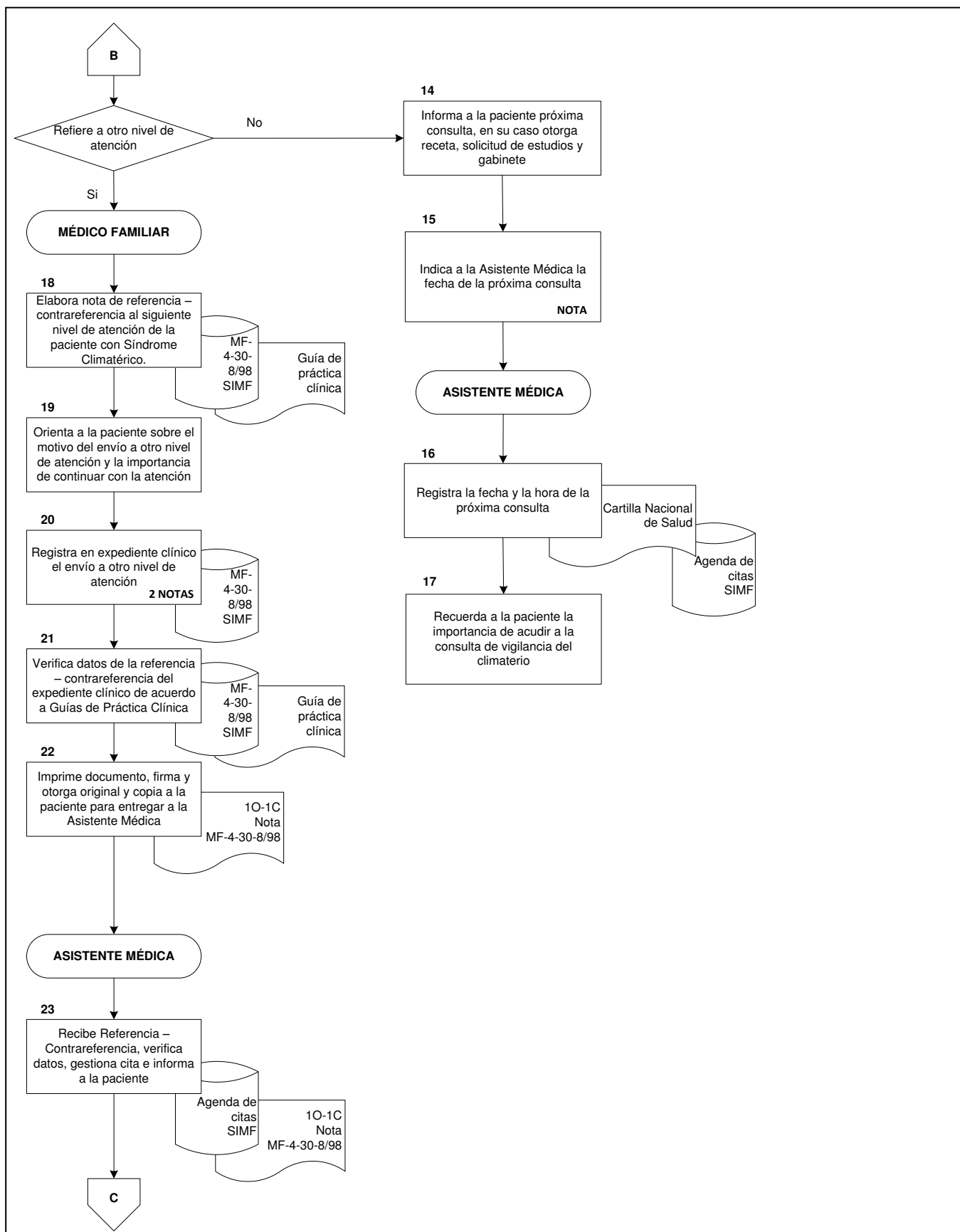
Responsable	Descripción de actividades
Asistente Médica	<p>37. Recuerda a la paciente la importancia de acudir a la próxima consulta para continuar la vigilancia del climaterio.</p> <p>38. Le recuerda, a la paciente de 45 a 59 años las ventajas de acudir a las detecciones de cáncer mamario y cáncer cérvicouterino.</p> <p style="text-align: center;">Fin del procedimiento</p>

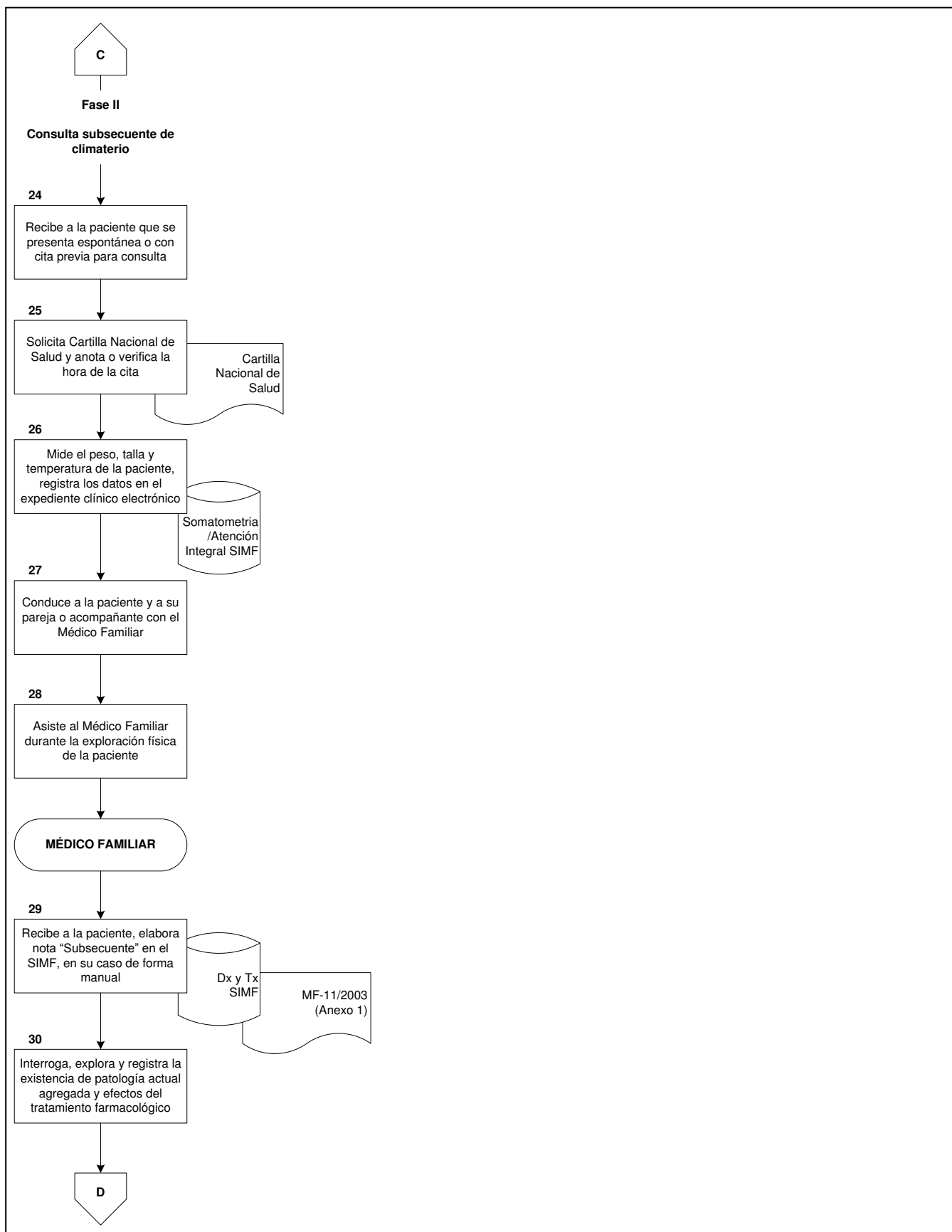


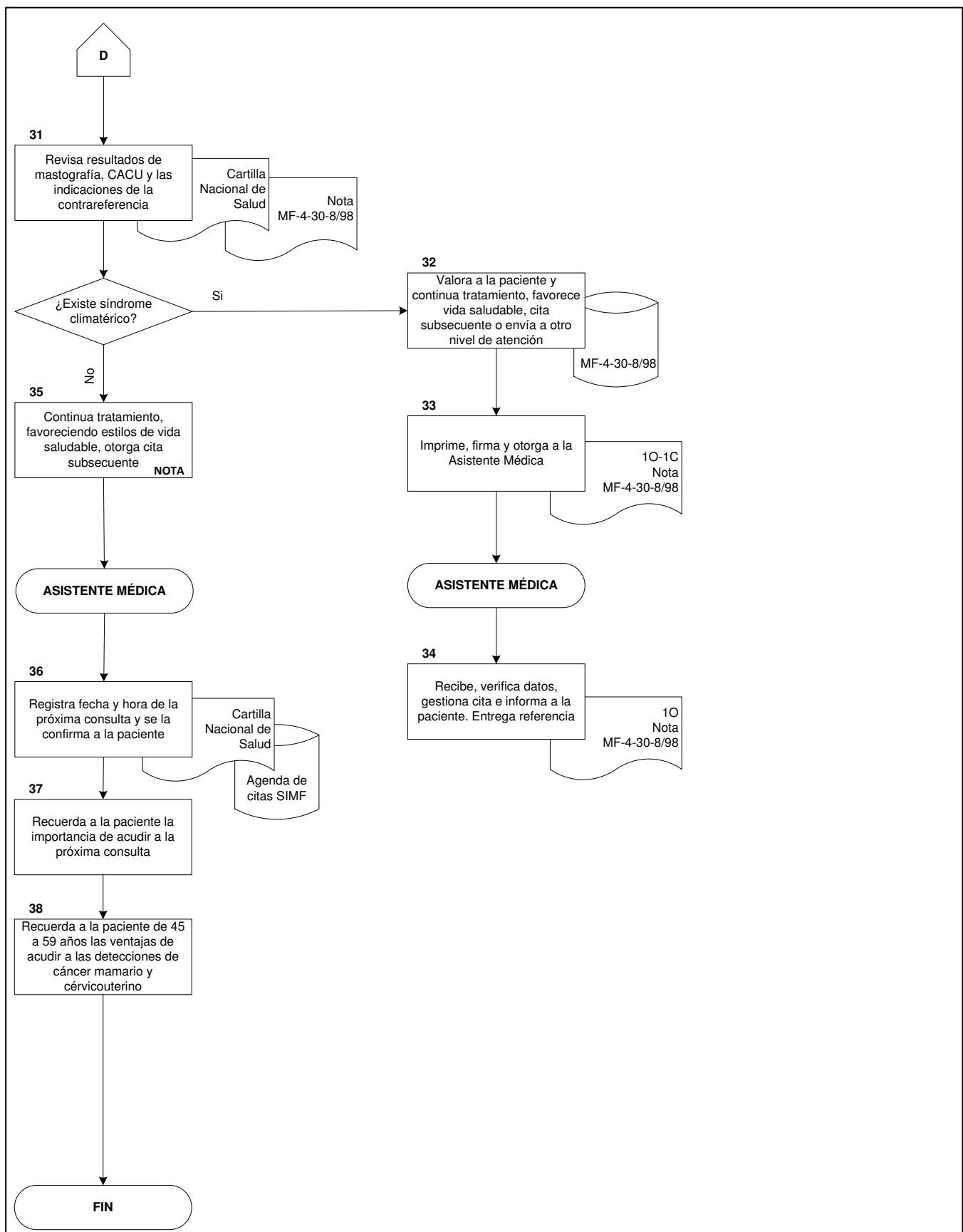
8 Diagrama de flujo













ANEXO 1

**Atención del Climaterio y Prevención de las Complicaciones de la Menopausia
2650-009-001**



**ATENCIÓN DEL CLIMATERIO
Y PREVENCIÓN DE LAS COMPLICACIONES
DE LA MENOPAUSIA**

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL		AGREGADO

NOMBRE DE LA PACIENTE		

PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
CURP _____		
UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	CONSULTORIO	TURNO
_____	_____	_____

1. EDAD	5. ANTECEDENTES OBSTETRICOS	8. METODO ANTICONCEPTIVO EN USO
2. PESO	Gesta Aborto	Oral Inyectable Implante Ninguno
3. TALLA	Para Cesárea	9. MENSTRUACION HABITUAL
4. ESCOLARIDAD	6. HISTERECTOMIA SI NO	Ritmo X días
	7. DOFORECTOMIA BILAT. SI NO	CADA DURAC. CANTIDAD
		10. FECHA DE LA ULTIMA MENSTRUACION
		DIA MES AÑO

C
O
N
S
U
L
T
A
I
N
I
C
I
A
L

11. TRASTORNOS DEL SINDROME CLIMATERICO

VASOMOTORES	DEL TRACTO GENITAL	OTROS SOMATICOS	SICOLOGICOS
- Bochornos*	- Resequedad vaginal	- Insomnio	- Depresión o tristeza
- Sudores nocturnos*	- Dispareunia	- Resequedad de la piel	- Disminución de la libido
Ninguno	Ninguno	- Cefalea	- Cansancio o fatiga
* Con o sin palpitaciones		- Mialgias y artralgias	- Olvidos frecuentes
MENSTRUALES	Con relación al patrón habitual	- Mareos o desmayos	- Ansiedad, nerviosismo
- Ciclo, cada corto largo Igual		- Ninguno	- Irritable, enojos frecuentes
- Duración mayor menor Igual			Ninguno
- Cantidad mayor menor Igual			
DIAS			

12. PATOLOGIA ACTUAL		13. ANTECEDENTES FAMILIARES	
SI	NO	SI	NO
Cáncer de mama	Enf. quística mamaria	Cáncer de mama	
Cáncer cervicouterino	Miomatosis uterina		
Cáncer endometrial	Colecistopatía crónica	14. ESTILO DE VIDA	
Enf. tromboembólica aguda o crónica	Hipertensión arterial sist.	Tabaquismo	
Enf. hepática aguda o crónica	Diabetes mellitus	Sedentarismo	
Enf. renal crónica	Otra	Alcoholismo	

15. DETECCIÓN DE CANCER

Mamario		Cérvicouterino	
FECHA	RESULTADO	FECHA	RESULTADO
_____	_____	_____	_____

16. PRESCRIPCIÓN DE THR

FECHA DE LA CONSULTA	REGIMEN	NOMBRE DEL MEDICAMENTO, PRESENTACION Y CANTIDAD	ENVIO AL GINECOBSTETRA	MATRICULA DEL MEDICO
DIA MES AÑO	continuo <input type="checkbox"/>	_____	SI NO	_____
	cíclico <input type="checkbox"/>	_____		_____

17. Información complementaria | | | | |

18. Diagnóstico | | | | |



CONSULTAS SUBSECUENTES

	FECHA DE LA CONSULTA	REGIMEN	16. PRESCRIPCION DE THR NOMBRE DEL MEDICAMENTO, PRESENTACION Y CANTIDAD	ENVIO AL GINECOBSTETRA	MATRICULA DEL MEDICO
	DIA MES AÑO	continuo <input type="checkbox"/> ciclico <input type="checkbox"/>		SI NO	
2					
	17. Información complementaria				
	18. Diagnóstico				
3					
	17. Información complementaria				
	18. Diagnóstico				
4					
	17. Información complementaria				
	18. Diagnóstico				
5					
	17. Información complementaria				
	18. Diagnóstico				
6					
	17. Información complementaria				
	18. Diagnóstico				

DETECCION DE CANCER	FECHA	RESULTADO	FECHA	RESULTADO
MAMARIO				
CERVICOUTERINO				

2650-009-001



ANEXO 1

Atención del climaterio y prevención de las complicaciones de la menopausia INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Dato	Anotar
	Identificación de la paciente y de la unidad médica de adscripción (Cuadro superior derecho).	El número de seguridad social, el agregado, el nombre(s) y apellidos de la paciente, la clave única de registro de población (CURP), número y tipo de la unidad de adscripción, el número de consultorio y turno. El registro lo realiza la asistente médica o el personal del área de informática médica y archivos clínicos.
1.	Edad	La edad en años cumplidos.
2.	Peso	El peso ponderal.
3.	Talla	La estatura obtenida con la paciente descalza.
4.	Escolaridad	El último año escolar concluido.
5.	Antecedentes obstétricos	Con números arábigos la gesta y el tipo de interrupción del embarazo.
6.	Histerectomía	Con una cruz (X), si o no se realizó a la paciente este procedimiento.
7.	Ooforectomía bilateral	Con una cruz (X), sí o no se realizó a la paciente este procedimiento.
8.	Método anticonceptivo en uso	Con una (X) el tipo de método o la no utilización de alguno.
9.	Menstruación habitual	El ritmo y la cantidad en números arábigos y en cantidad la palabra: abundante, poca, regular, normal.
10.	Fecha de la última menstruación	La fecha con el formato solicitado.
11.	Trastornos del síndrome climatérico	La palabra SI o NO la paciente refiere la presencia o ausencia de cada uno de los síntomas climatéricos: vasomotores, del tracto genital, otros somáticos y/o trastornos psicológicos; así como los datos referentes al comportamiento menstrual actual en relación al habitual.

Clave: 2650-009-001



ANEXO 1
Atención del climaterio y prevención de las complicaciones de la menopausia
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	Dato	Anotar
12.	Patología actual	Una cruz (X) en los espacios correspondientes la presencia o ausencia de cada una de las patologías, referidas por la paciente.
13.	Antecedentes familiares	El antecedente de Cáncer de mama en línea directa ascendente y descendente (abuelas, madre, hermanas e hijas)
14.	Estilo de vida	Una cruz (X) el espacio SI o NO para señalar la existencia o no de hábitos nocivos.
15.	Detección de cáncer	En los espacios correspondientes la fecha y el resultado de la última detección de cáncer mamario y cérvicouterino realizada a la paciente intra o extrainstitucional.
16.	Prescripción de THR	En cada consulta la fecha de la atención, en su caso el tipo de terapia hormonal que se prescribe (continuo o cíclico), el nombre del medicamento, sí o no requiere envío al ginecobstetra y la matrícula del médico familiar que otorgó la consulta.
17.	Información complementaria	<p>Los datos complementarios, importantes y necesarios para iniciar, modificar o interrumpir el tratamiento hormonal de reemplazo de la paciente y/o su referencia con el ginecobstetra, ejemplo:</p> <p>Persistencia de uno o más de los efectos indeseables.</p> <p>Presencia de una nueva patología que contraindica la THR, resultados anormales en la citología exfoliativa cervicovaginal o en la exploración mamaria.</p> <p>Brevemente la promoción y/o educación realizada para lograr el comienzo de la THR y/o lograr su continuidad por tiempo prolongado.</p>
18.	Diagnóstico	El diagnóstico relacionado con el climaterio y/o la menopausia y además describe, brevemente.

Clave: 2650-009-001